

**---SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL,
CELEBRADA EL DÍA 08 DE FEBRERO DEL AÑO 2013.**

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 11:00 horas del día 08 del mes de febrero del año 2013, en la sala destinada para tal efecto, en el domicilio oficial del Consejo Estatal Electoral, sito en Paseo Niños Héroes 352, locales 2, 3 y 5 oriente, colonia centro, se reunieron con el objeto de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral, para lo cual fueron previamente convocados sus integrantes.-----

---El C. Presidente del Consejo, da inicio a los trabajos de la Segunda Sesión Ordinaria, que con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Electoral del Estado, así como los numerales 14 y 19, ambos en su inciso a), del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral, se ha convocado, solicitando al C. Secretario General del mismo, pase lista de asistencia y declare si existe o no quórum legal.-----

---El C. Secretario General procede a pasar lista de asistencia y da fe de que se encuentran presentes: Presidente Lic. Jacinto Pérez Gerardo; Consejeros Ciudadanos, Prof. Andrés López Muñoz, Dr. Rigoberto Ocampo Alcántar, Lic. Karla Gabriela Peraza Zazueta, Lic. Arturo Fajardo Mejía, Lic. Rodrigo Borbón Contreras y Lic. Enrique Ibarra Calderón; Consejeros Representantes del Poder Legislativo, por la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, Dip. Artemisa García Valle; por la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, Dip. Miguel Enrique Calderón Quevedo; Representantes de partidos políticos, por el Partido Acción Nacional, Lic. Adriana Cecilia Beltrán Pérez; por el Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal; por el Partido de la Revolución Democrática, M.C. José Antonio Ríos Rojo; por el Partido del Trabajo, Lic. Nallely Guadalupe Pérez Amézquita; por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. José Eduardo Ruiz Chimal; por el Partido Nueva Alianza, Lic. Gloria Elvira Félix Escobar; y por el Partido Sinaloense, Lic. Noé Quevedo Salazar.-----

---El C. Secretario General declara que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión y da cuenta de que hay una asistencia de siete Representantes de Partidos Políticos, dos de los Consejeros Representantes del Poder Legislativo, todos los Consejeros Ciudadanos y el Presidente del Consejo.-----

---Acto seguido el C. Presidente, dice: "Gracias señor Secretario, habiendo sido declarada la existencia de quórum legal, se declara instalada la sesión y procederemos

a poner a consideración de este Pleno el orden del día para el desarrollo de la misma. Por ser de carácter ordinario, se incluirá el punto de asuntos generales. Si alguien desea incluir algún tema para su desahogo dentro de asuntos generales, este es el momento de proponerlo para enlistarlo y someterlo a consideración del Pleno, y conforme a lo estipulado en el Reglamento Interior, estar en condiciones de aprobar el orden del día de la sesión. ¿Algún tema en el orden del día?, no habiendo propuestas señor Secretario, por favor dé lectura al orden del día."-----

---El C. Secretario General da cuenta que se incorpora a la mesa de sesiones el representante del Partido Movimiento Ciudadano, licenciado Jorge Ignacio Paredes Gárate, y enseguida continua diciendo: "Con mucho gusto. Orden del día para esta Segunda Sesión Ordinaria del 08 de febrero de 2013. Primero.- Verificación de asistencia, declaración de quórum legal, en su caso, e instalación de la sesión; Segundo.- Aprobación del proyecto de acta de la Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el 21 de enero de 2013; Tercero.- Aprobación del proyecto de acta de la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de enero de 2013; Cuarto.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual el Consejo Estatal Electoral determina los topes de gasto de precampaña para el proceso electoral 2013; Quinto.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual el Consejo Estatal Electoral determina los topes de gasto de campaña para el proceso electoral 2013; Sexto.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo para resolver la consulta presentada por el Partido Sinaloense, sobre si se encuentra en condiciones legales para formar coaliciones totales y/o parciales con otros partidos políticos, para el Proceso Electoral 2013; Séptimo.- Asuntos Generales; Octavo.- Clausura. Es cuánto."-----

---Acto seguido el C. Presidente dice: "Está a su consideración el orden del día para esta sesión. Señor secretario, no habiendo intervenciones, le solicito tome la votación." -

---En uso de la voz el Secretario General, dice: "Se somete a votación la aprobación del orden del día para la sesión, les pido señores consejeros, los que estén a favor, levantar la mano. Por unanimidad señor Presidente, se aprueba el orden del día."-----

---Solicita el uso de la voz el Secretario General y manifiesta: "Le solicito someta a consideración del Pleno la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados."-----

---Continua el C. Presidente y dice: "Está la propuesta del Secretario General de dispensar la lectura de los documentos previamente circulados, quienes estén a favor de esta propuesta sírvanse manifestarlo levantando su mano."-----

---Acto seguido el C. Secretario dice: "Se aprueba por unanimidad señor Presidente. Le solicito si me lo permite, para dar cuenta de la correspondencia recibida de interés de este Consejo. Se recibió comunicación del Partido Movimiento Ciudadano mediante la cual se solicitan cambios en la Comisión Ejecutiva provisional en el Estado de Sinaloa; conforme a sus estatutos fue designado el señor Mario Imaz López, Coordinador de la Comisión Ejecutiva y se renueva la composición de los integrantes de esa misma Comisión. También hago saber al Pleno que se recibieron en esta semana, cuatro

solicitudes de personas morales para realizar encuestas en el proceso local 2013, la empresa Con Estadística, la empresa Estrategias Frescas, Ideas Frescas de Mercadotecnia y EG Mercadotecnia, fueron las solicitantes. Igualmente comunico a ustedes que al momento se han recibido 34 solicitudes de medios impresos, para ser inscritos en el catálogo correspondiente para los efectos legales en contratación de medios impresos para las precampañas. Es cuánto, gracias.” -----

---El C. Presidente continúa con el desarrollo de la sesión y dice: “Abordaremos ahora el segundo punto del orden del día, consistente en le aprobación del proyecto de acta de la Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el 21 de enero del presente año, le solicito a los presentes si hay alguna observación respecto de esta acta, lo hagan del conocimiento de este Pleno.” -----

---Al no haber comentarios al respecto, el C. Presidente **procede a someter a votación el proyecto de acta de la Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 21 de enero de 2013, y el C. Secretario General da cuenta de que es aprobado por unanimidad.** -----

---Continúa el C. Presidente y dice: “El tercer punto del orden del día consiste en la aprobación del proyecto de acta de la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de enero de 2013. Si hay observaciones a este proyecto de acta, sírvanse manifestarlo.”-----

---No habiendo observaciones, el C. Presidente **procede a someter a votación el proyecto de acta de la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de enero de 2013, y el C. Secretario General da cuenta de que es aprobado por unanimidad.** -----

---Continuando con el desarrollo de la sesión, el C. Presidente dice: “Pasaremos al cuarto punto del orden del día con la propuesta, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual el Consejo Estatal Electoral determina los topes de gasto de precampaña para el proceso electoral 2013. Le solicito al Consejero Titular de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, al licenciado Rodrigo Borbón Contreras, nos haga favor de presentar el proyecto de acuerdo. Tiene usted la palabra señor Consejero.” -----

---En uso de la voz el Consejero Rodrigo Borbón Contreras, dice: “Con su permiso. La Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos somete a consideración, para su revisión y aprobación, el proyecto de acuerdo por el que se determinan los topes de gastos de precampaña a que deberán sujetarse los aspirantes a Diputados e integrantes de las Planillas para Ayuntamientos. El proyecto de acuerdo consiste esencialmente en lo siguiente, el artículo 117 Bis, de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa, fija como máximo, ese es el criterio que se toma, un máximo, para gastos de precampaña a los aspirantes a Diputados y a integrantes de las Planillas para los Ayuntamientos, hasta el 20% del tope de gastos de campaña de la misma elección, en el proceso electoral inmediato anterior. En este sentido, el Consejo Estatal tiene un parámetro, y por lo tanto un margen de discrecionalidad para determinar los topes de gasto de precampaña, en tal virtud, el día primero de febrero de 2013 se llevó a cabo una reunión con los representantes de los partidos políticos, en la cual se llegó a un consenso para fijar como topes de gastos de precampaña, para los aspirantes a Diputados e integrantes

para las Planillas de Ayuntamientos del 20%, el monto máximo que fija la Ley. En este sentido, y me permito leerlo, queda de la siguiente forma. Para efectos de los aspirantes a Diputados, por el Distrito número uno, Choix, el tope va ser de 64,122.96; Distrito dos, El Fuerte, 192,033.83; Distrito tres, Ahome, 409,872.11; Distrito cuatro, Ahome, 336,424.90; Distrito cinco, Sinaloa, 171,459.46; Distrito seis, Guasave, 289,065.43; Distrito siete, Guasave, 234,991.31; Distrito ocho, Angostura, 94,942.30; Distrito nueve, Salvador Alvarado, 153,788.87; Distrito diez, Mocorito, 100,883.34; Distrito once, Badiraguato, 59,974.31; Distrito doce, Culiacán, 452,377.40; Distrito trece, Culiacán, 454,641.05; Distrito catorce, Culiacán, 242,130.91; Distrito quince, Navolato, 256,126.82; Distrito dieciséis, Cosalá, 40,000; Distrito diecisiete, Elota, 67,315.49; Distrito dieciocho, San Ignacio, 48,963.90; Distrito diecinueve, Mazatlán, 664,552.49; Distrito veinte, Mazatlán, 168,588.36; Distrito veintiuno, Concordia, 54,523.58; Distrito veintidós, El Rosario, 93,912.62; Distrito veintitrés, Escuinapa, 96,257.99; y Distrito veinticuatro, Culiacán, 432,808.19. Ese es para el caso de los aspirantes a Diputados por distrito. Para el caso de los aspirantes a integrar las Planillas a los Ayuntamientos queda de la siguiente forma. Municipio Choix, 64,122.96; El Fuerte, 192,033.83; Ahome, 746,297; Sinaloa, 171,459.46; Guasave, 524,056.74; Angostura, 94,942.30; Salvador Alvarado, 153,788.87; Mocorito, 100,883.34; Badiraguato, 59,974.31; Culiacán, 1,581,957.55; Navolato, 256,126.82; Cosalá, 40,000 pesos; Elota, 67,315.49; San Ignacio, 48,963.90; Mazatlán, 833,140.85; Concordia, 54,523.58; El Rosario, 93,912.62; y Escuinapa 96,257.99. Ese es el proyecto que se somete a su consideración y aprobación señor Presidente."-----

---Acto seguido el C. Presidente, dice: "Gracias Consejero. Se pone a consideración el proyecto de acuerdo mediante el cual el Consejo Estatal Electoral determina los topes de gastos de precampaña para el proceso electoral 2013, tienen ustedes la palabra, quien lo solicite. Si no hay intervenciones señor Secretario... Adelante Consejero." -----

---Por petición del licenciado Rodrigo Borbón Contreras, el C. Presidente le concede el uso de la voz, quien manifiesta: "Yo sí quisiera hacer pública la manera en la que se ha venido trabajando con los representantes de los partidos políticos, de manera muy civilizada y cumpliendo con las promesas que se hizo por parte de este Consejo, de trabajar con la mayor apertura posible, y en ese sentido es que se pudo llegar a un consenso, entonces yo felicito a los representantes de los partidos políticos por tener la civilidad para sentarse en la mesa y poner los temas a discusión y llegar a un acuerdo. Es todo." -----

---Continúa el C. Presidente y dice: "Gracias Consejero. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?" -----

---No habiendo más intervenciones el C. Presidente **procede a someter a votación el proyecto de acuerdo por el que se establece como topes de gastos de precampaña por Distrito y por Municipio para el Proceso Electoral Ordinario 2013, a los que se sujetarán cada uno de los aspirantes a candidatos a Diputados, así como cada Planilla de aspirantes a candidatos para integrar los Ayuntamientos del Estado, respectivamente, lo correspondiente al 20% (veinte por ciento) respecto a los topes aprobados en 2010 y el C. Secretario da cuenta que es aprobado por unanimidad.** -----

---Continuando con el desarrollo de la sesión, el C. Presidente dice: "Una vez aprobado por unanimidad este proyecto se instruye a la Secretaría General del Consejo, para que expida el acuerdo en los términos en que ha sido aprobado."-----

---Continúa el C. Presidente y dice: "Como quinto punto del orden del día tenemos la propuesta, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual el Consejo Estatal Electoral determina los topes de gasto de campaña para el proceso electoral 2013. Tiene la palabra nuevamente, el Titular de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, licenciado Rodrigo Borbón Contreras para exponer el proyecto de acuerdo."-----

---En uso de la voz el consejero Rodrigo Borbón Contreras, dice: "De nueva cuenta con el permiso del Pleno. La Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos pone a su consideración para su discusión y aprobación, el proyecto de acuerdo por el cual se determina el tope de gastos de campaña para las elecciones de Diputados de Mayoría Relativa e integrantes de las Planillas de los Ayuntamientos. A diferencia de la fórmula para poder llegar a determinar los topes de gastos de precampaña, donde hay una cierta laxitud o discrecionalidad por parte del Consejo, en este caso la Ley Electoral del Estado de Sinaloa es muy clara y precisa respecto a la fórmula que se debe de seguir para llegar al monto y fijar los topes de gastos de campaña. En este sentido, la fórmula para determinar dichos topes de gastos de campaña es la siguiente, es el 0.25% del salario mínimo en el Estado, que actualmente es de 61.38, esto es, representa 15.35 pesos. Éste último factor de 15.35 pesos que corresponde al 0.25 del salario mínimo, se multiplica por el número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral, en el distrito para el caso de Diputados, y en el municipio para el caso de los Ayuntamientos, Con corte al primero de enero de 2010, quedando entonces, los topes de gastos de campaña de la siguiente manera. Distrito uno, Choix, 384,026.30; Distrito Dos, El Fuerte, 1,134,748.75; Distrito tres, Ahome, 2,564,064 pesos; Distrito cuatro, Ahome, 2,017,573.30; Distrito cinco, Sinaloa, 1,036,278.50; Distrito seis, Guasave, 1,772,142.15; Distrito siete, Guasave, 1,392,874.35; Distrito ocho, Angostura, 553,459.60; Distrito nueve, Salvador Alvarado, 936,733.75; Distrito diez, Mocolito, 588,457.60; Distrito once, Badiraguato, 367,110.60; Distrito doce, Culiacán, 2,724,609.65; Distrito XIII, Culiacán, 2,936,823.40; Distrito XIV, 1,469,302; Distrito XV, Navolato, 1,538,330.95; Distrito XVI, 199,289.05; Distrito XVII, Elota, 438,303.90; Distrito XVIII, San Ignacio, 281,426.90; Distrito XIX, Mazatlán, 4,093,108.20; Distrito XX, 977,227.05; Distrito XXI, Concordia, 335,581.70; Distrito XXII, El Rosario, 583,637.70; Distrito XXIII, 610,991.40; y Distrito número veinticuatro, Culiacán, 2,659,755.90. Esto en cuanto a topes de gastos de campaña para candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa. En cuanto al tope de gastos de campaña para las Planillas de Ayuntamientos, en Choix es de 384,026.30; El Fuerte 1,134,748.75; Ahome 4,581,637.30; Sinaloa 1,036,278.50; Guasave 3,165,016.50; Angostura 553,459.60; Salvador Alvarado 936,733.75; Mocolito 588,457.60; Badiraguato 367,110.60; Culiacán 9,790,490.95; Navolato 1,538,330.95; Cosalá 199,289.05; Elota 438,303.90; San Ignacio 281,426.90; Mazatlán 5,070,335.25; Concordia 335,581.70; El Rosario 583,637.70; Escuinapa 610,991.40. Es el proyecto."-----

---Acto seguido el C. Presidente dice: "Gracias Consejero. Habiendo conocido el proyecto y habiéndose circulado el documento, se somete a consideración de este Consejo el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se determinan los topes de gastos de campaña para el proceso electoral 2013, si hay intervenciones les solicito manifestarlo levantando su mano. Adelante representante de Acción Nacional." -----

---En uso de la voz la licenciada Adriana Cecilia Beltrán Pérez, comenta: "Gracias, nada más para un detalle. En el caso de Cosalá, en el anexo que tengo yo es de 200 cerrados, nada más que me dé la nota, porque hay una diferencia ahí creo que de 800 pesos, nada más que me pase el dato." -----

---El C. Presidente concede el uso de la voz al licenciado Rodrigo Borbón Contreras, quien dice: "Sí, me están diciendo que fue un error involuntario, sí queda en 200,000 pesos, no la suma que había dado de 199,000 y pico. Sí son doscientos tal y como se circuló." -----

---Continúa el C. Presidente y al no haber más intervenciones, **procede a someter a votación el proyecto de acuerdo por el que se establecen los topes de gastos de campaña por Distrito y por Municipio a los que se sujetarán cada una de las Fórmulas de Candidatos a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa, así como cada Planilla de Candidatos para integrar los Ayuntamientos, respectivamente, los cuales no podrán ser rebasados, y el C. Secretario General da cuenta de que es aprobado por unanimidad.** -----

---Acto continuo el C. Presidente dice: "Gracias señor Secretario, una vez aprobado por unanimidad se instruye a la Secretaría General de este Consejo para que expida el acuerdo en los términos en que ha sido aprobado." -----

---Continuando con el desarrollo de la sesión, el C. Presidente dice: "En el sexto punto del orden del día tenemos la propuesta, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo para resolver la consulta presentada por el Partido Sinaloense, sobre si se encuentra en condiciones legales para formar coaliciones totales y/o parciales con otros partidos políticos, para el Proceso Electoral 2013. El Consejero Titular de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, licenciado Rodrigo Borbón Contreras expondrá el proyecto de acuerdo, si nos hace el favor señor Consejero." -----

---En uso de la voz, el licenciado Rodrigo Borbón Contreras dice: "Con su permiso. La Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de nueva cuenta pone a su consideración el proyecto para su revisión, discusión y aprobación, respecto de la respuesta a la duda planteada por el Presidente Estatal del Partido Sinaloense, el maestro en ciencias Héctor Melesio Cuén Ojeda, en oficio dirigido a la Presidencia de este Consejo y que en sesión ordinaria anterior fue turnado a esta Comisión de Prerrogativas para su estudio y acuerdo. La duda planteada es la siguiente, perdón, y hago un paréntesis. Se volvió a circular el proyecto, porque se le hizo una adición; se las digo, en el considerando octavo se agregó el último párrafo, esa es la diferencia, cierro paréntesis. La duda que se planteó a este Consejo, era si el Partido Sinaloense se encuentra en condiciones legales de formar coaliciones totales y/o parciales con otros partidos políticos, para el proceso electoral 2013, en el que habrán de renovarse

el Poder Legislativo, los 18 Ayuntamientos, Síndicos Procuradores y Regidores en nuestro Estado de Sinaloa. Se realizó un análisis exhaustivo de las disposiciones contenidas en el capítulo de coaliciones de nuestra Ley Electoral, así como de otras disposiciones vigentes a nivel federal y otras de otros estados para hacer un comparativo y dar una respuesta puntual a la duda planteada. De dicho análisis y con base en algunos criterios emitidos por el Pleno de la Suprema Corte en diversas acciones de inconstitucionalidad, se arribó a la conclusión de que la regulación de las coaliciones le corresponde y es competencia del legislador ordinario. En este sentido, en el caso particular, la Ley Electoral del Estado de Sinaloa, no establece ningún impedimento o condicionamiento de temporalidad para llevar a cabo coaliciones por parte de los partidos políticos, ya sea tanto nacionales como estatales; por el contrario, se establece en la misma ley en cita, que es un derecho de los partidos políticos el de coaligarse. En el documento que está en sus manos y que ahí se enumeran cada uno de los argumentos expresados por esta Comisión, se propone el porqué y el punto de acuerdo que contiene dicho documento y que me permito sintetizarlo de la siguiente manera. No existe impedimento legal para que el Partido Sinaloense celebre convenios de coalición con otros partidos políticos, sea parcial o total, con miras a participar coaligadamente en el proceso electoral ordinario que se desarrolla en el año 2013, sujetándose a los requisitos y formalidades que para tal efecto establece la Ley Electoral del Estado de Sinaloa en materia de convenios de coalición. Es cuánto." -----

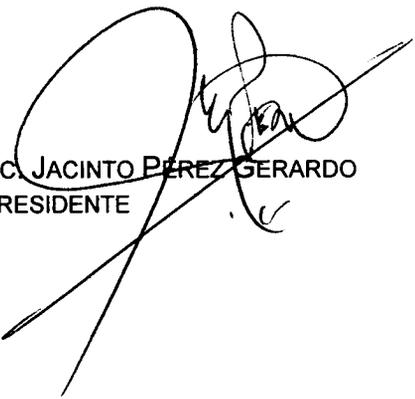
---Acto seguido el C. Presidente dice: "Está a su consideración este proyecto de acuerdo para resolver la consulta presentada por el Partido Sinaloense sobre si se encuentra en condiciones legales para formar coaliciones totales y/o parciales con otros partidos políticos para este proceso electoral en marcha, 2013, si alguien desea hacer uso de la voz por favor manifiéstelo." -----

---Al no existir intervenciones el C. Presidente **procede a someter a votación el proyecto de acuerdo por el que se declara fundado y procedente desahogar la duda planteada por el Partido Sinaloense, referente a si dicho partido se encuentra en condiciones legales de formar coaliciones totales y/o parciales con otros partidos políticos, del cual se desprende que no existe impedimento legal para que el Partido Sinaloense celebre convenio de coalición con otros partidos políticos, sea parcial o total con miras a participar coaligadamente, en el proceso electoral ordinario que se desarrolla en el año 2013, a lo cual el C. Secretario General da cuenta de que es aprobado por unanimidad.** -----

---Acto seguido el C. Presidente dice: "Gracias Secretario, una vez aprobado por unanimidad este acuerdo se instruye a la Secretaría General del Consejo para que se expida el acuerdo en los términos en que ha sido aprobado." -----

---El C. Presidente continúa con el desarrollo de la sesión y dice: "El séptimo punto del orden del día es de Asuntos Generales, de nueva cuenta pregunto a ustedes si ¿hay algún tema que deseen incluir, para tomar nota y someterlo a la consideración del Pleno? No habiendo ninguna propuesta y antes de proceder al desahogo del octavo punto del orden del día se declara un receso para la elaboración y firma de los acuerdos emitidos en esta sesión." -----

---Una vez transcurrido el receso el C. Presidente continúa con el octavo -último punto- del orden del día, consistente en clausura y siendo las once horas con cincuenta y ocho minutos del día en que se actúa, declara formalmente clausurados los trabajos de esta Segunda Sesión Ordinaria.-----



LIC. JACINTO PÉREZ GERARDO
PRESIDENTE



PROF. JOSÉ ENRIQUE VEGA AYALA
SECRETARIO GENERAL.

CONSEJEROS CIUDADANOS



PROF. ANDRÉS LOPEZ MUÑOZ



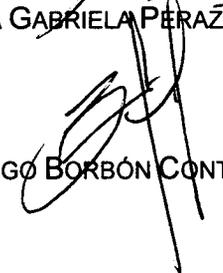
DR. RIGOBERTO OCAMPO ALCANTAR



LIC. KARLA GABRIELA PERAZA ZAZUETA



LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA



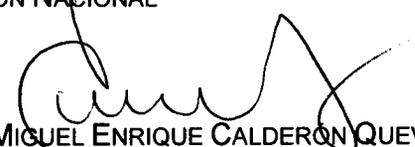
LIC. RODRIGO BORBÓN CONTRERAS



LIC. ENRIQUE BARRA CALDERÓN

CONSEJEROS REPRESENTANTES DEL PODER LEGISLATIVO

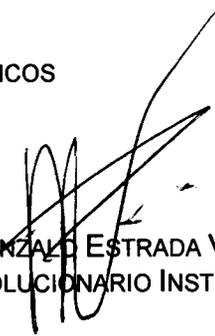
DIP. ARTEMISA GARCÍA VALLE
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL



DIP. MIGUEL ENRIQUE CALDERÓN QUEVEDO
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

LIC. ADRIANA CECILIA BELTRÁN PÉREZ
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL


LIC. JESÚS GONZALO ESTRADA VILLARREAL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

M.C. JOSÉ ANTONIO RÍOS ROJO
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

LIC. NALLELY GUADALUPE PÉREZ AMÉZQUITA
PARTIDO DEL TRABAJO

LIC. JOSÉ EDUARDO RUIZ CHIMAL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Lic. Narciso de la Cruz Osorio
LIC. JORGE IGNACIO PAREDES GÁRATE
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO


LIC. GLORIA EVIRA FÉLIX ESCOBAR
PARTIDO NUEVA ALIANZA


LIC. NOÉ QUEVEDO SALAZAR
PARTIDO SINALOENSE